

PROYECTO

Hacia la construcción de una Agenda
Social y Pública de Conciliación

Trabajo y responsabilidades familiares
en la Ciudad de México

Conciliación, trabajo y responsabilidades
familiares:

Síntesis de propuestas

Diciembre 2016

CapitalSocialPorTi



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“Proyecto financiado por el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, con recursos públicos del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal”.



Conciliación trabajo y responsabilidades familiares: síntesis de propuestas para la corresponsabilidad

Presentación

A pesar de los innegables avances que se han verificado en las últimas décadas en el terreno de la participación de la mujer en la vida económica, política y social en México, es un hecho irrefutable que el camino que falta por recorrer para lograr la igualdad entre mujeres y hombres es aún largo. Inercias de diferente índole que van desde las estrictamente políticas y económicas hasta las sociales y culturales, convergen para convertirse en barreras a la entrada para la mayor y mejor inserción de las mujeres en los ámbitos mencionados.

Más allá del reconocimiento discursivo de la igualdad de género como un objetivo deseable, que por cierto no es poco, lo que se requiere es una intervención gubernamental que se aproxime efectivamente al objetivo de la igualdad. Es necesario y urgente, además, que desde la sociedad civil y la academia se ofrezcan alternativas de análisis, de diagnóstico y de diseño de políticas que incidan en la identificación de los determinantes que impiden una mejor inserción de las mujeres en la economía, en particular en el mercado laboral.

La realización del Proyecto “Hacia la construcción de una agenda social y pública de conciliación trabajo y responsabilidades familiares en la Ciudad de México”, tuvo como marco de referencia la incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo en las décadas recientes en el nivel nacional y más aún en la Ciudad de México. La participación progresiva de las mujeres ha tenido lugar en un contexto de persistencia de la división sexual del trabajo, que asigna el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como actividad principal de las mujeres y el trabajo remunerado como actividad primordial de los hombres. Las decisiones de las mujeres relativas a buscar o no empleo, dónde trabajar, cuántas horas al día, o en qué actividades, entre otras, están permeadas en gran medida por la necesidad de hacer compatibles sus responsabilidades domésticas y de cuidado con las actividades remuneradas. El tipo de ocupaciones, las actividades que realizan, los niveles jerárquicos que ocupan, las remuneraciones que perciben y los sectores de la actividad económica en los que trabajan muestran que las mujeres se integran en condiciones de desventaja en el mercado laboral como efecto de la misma persistencia de los roles tradicionales de género.

Las condiciones de trabajo y la calidad del empleo (niveles de productividad y pagos, duración de la jornada de trabajo, estabilidad del empleo, posibilidades de promoción y cobertura de la seguridad social) son más precarias para las mujeres que para los hombres. Las desigualdades sugieren que las mujeres enfrentan obstáculos y limitaciones basadas en reglas, costumbres, creencias y valores de género que tienen lugar en el hogar y que se reproducen en las instituciones: escuelas, gobierno, empresas, etc.



Aún son incipientes las políticas y programas que favorecen la inserción laboral de las mujeres tomando en cuenta los obstáculos que enfrentan en el ámbito del hogar asociados a las actividades domésticas y de cuidado de niñas, niños, personas mayores, enfermos o con alguna discapacidad. Debido a ello, las trabajadoras desarrollaron un amplio abanico de estrategias individuales para compatibilizar el trabajo remunerado y no remunerado. Estas iniciativas surgidas directamente de las mujeres se explican por el hecho que la mayoría de las políticas públicas que abordan el problema de la conciliación del trabajo remunerado y las responsabilidades familiares, están dirigidas solamente a las mujeres y carecen de perspectiva de género, por lo cual tienden a reproducir los roles tradicionales de género socialmente impuestos.

Los problemas asociados a la conciliación o armonización trabajo y responsabilidades familiares a las que se ven obligadas las trabajadoras aún no se encuentran incorporados en las agendas de los gobiernos. La construcción de las necesidades de conciliación como un problema cuya solución requiere el reconocimiento de la corresponsabilidad de múltiples actores es relativamente reciente. En ello jugaron un rol fundamental los movimientos feministas y de mujeres que colocaron el tema en la agenda pública internacional y, posteriormente, en las agendas nacionales. Por su parte, las investigaciones y análisis que han realizado las organizaciones de la sociedad civil y la academia han contribuido a la generación de análisis e información que sustentan las demandas de una mayor responsabilidad de los Estados en el diseño, financiación e implementación de políticas públicas para la igualdad de género en el ámbito laboral.

Para contribuir al debate sobre el tema en la Ciudad de México, se llevaron a cabo dos grupos focales y un seminario. Los grupos focales se realizaron los días 19 y 20 de septiembre de 2016 con la finalidad de conocer las experiencias de las trabajadoras para enfrentar el problema y conocer sus opiniones y propuestas para que la conciliación del trabajo remunerado y el trabajo no remunerado sea considerada responsabilidad del Estado, las empresas, la sociedad civil y las organizaciones sindicales. El seminario "Mujeres trabajadoras y responsabilidades familiares: propuestas para la corresponsabilidad", realizado el día 31 de octubre de 2016 en la Ciudad de México, además de conocer los principales temas de debate, tuvo como propósito fortalecer y construir propuestas para la formulación de una agenda social y pública de conciliación de las responsabilidades familiares y laborales, con enfoque de género y corresponsabilidad, en la Ciudad de México.

A continuación se presenta una síntesis de las propuestas de políticas públicas emanadas de las participantes en los grupos focales y en el seminario. En la primera parte se retoman algunos aspectos del debate, precisiones conceptuales y planteamientos de las ponentes en los tres paneles temáticos¹ y las intervenciones de las y los participantes.

¹ Lucía Pérez Fragosó, Gilda Ceballos Angulo y Yazmín Pérez Haro.

Temas de debate y precisiones conceptuales

Los aportes de la economía feminista. Es la economía vista desde otro ángulo. Implica concebir que las sociedades se organizan no sólo para producir, distribuir y consumir bienes y servicios, sino para el sostenimiento de la vida humana, considerando que el proceso central en términos económicos es la satisfacción de necesidades humanas, es decir la generación de bienestar.

La economía feminista amplía el campo de acción de la economía, al considerar que existen dos tipos de trabajo, ambos trabajo productivo: a) El que se remunera y pasa por el mercado y b) el que se realiza dentro de los hogares: el trabajo doméstico y del cuidado no remunerado, que es imprescindible para el sostenimiento de la vida humana. La economía feminista pone como base a la división sexual del trabajo. Retoma temas trabajados por el feminismo (ámbito público y privado). Socialmente se cuida bajo normas y valores, roles y estereotipos que legitiman la división del trabajo por género, los espacios en públicos/privado y naturalizan los cuidados. En los hogares se cuida sobre relaciones de poder que subordinan a mujeres y menores.

Se aclaró que si bien los planteamientos de la economía feminista en términos de conceptualización en política pública son muy buenos, no son suficientes porque los cuidados son multidimensionales: requieren una mirada multidisciplinaria para una necesidad humana multidimensional.

Las desigualdades del tiempo. Éstas son entendidas como la apropiación y expropiación asimétrica de la cantidad, calidad y usos del tiempo, en específico por aquellas mujeres que experimentan la posición de jefas de hogar, mujeres trabajadoras, proveedoras y cuidadoras. El tiempo y el uso del tiempo son mediadores de nuestras vidas y son marcadores sociales, el uso que hacemos de nuestro tiempo está determinado por qué etapa del ciclo de vida estamos, si somos hombres o mujeres, si somos mujeres ricas o pobres. Los cuidados son el factor clave en la estrategia de reapropiación del tiempo y el nudo central en las desigualdades de tiempo entre mujeres y hombres, entre mujeres ricas, mujeres de clases medias y mujeres pobres. Y que el tiempo de las mujeres es el centro de la disputa.

El concepto de cuidado. Este concepto aún se encuentra en construcción y debate, ya que la forma en la que se conceptualiza el derecho al cuidado tiene implicaciones en el marco normativo. Lo más importante es que recoge el pacto social del que parte y al que aspiramos.

Los sujetos de cuidado son: niñas, niños, adolescente, adultos mayores, personas con discapacidad funcional y personas enfermas.

Los agentes proveedores de cuidado son: El Estado, el mercado, los hogares y la sociedad civil.



La crisis de cuidados. Los sistemas de cuidados están en recomposición en muchos lugares del mundo. Actualmente se vive una crisis de cuidados en varios países que se produce cuando hay desajuste entre las necesidades de cuidados y la capacidad de toda, o parte, de la población para cubrirla. Los resultados de la crisis de cuidados son los siguientes: a) Los cuidados siguen siendo una responsabilidad de las familias en el espacio doméstico. b) Aunque hay más participación de los hombres en los cuidados, estos siguen siendo fundamentalmente una responsabilidad de las mujeres. c) Aparecen grandes tensiones para conciliar la vida familiar y laboral. c) La sobrecarga de cuidados impacta la inserción laboral de las mujeres. d) Casi todas las mujeres enfrentan el conflicto entre organización de los tiempos y trabajos de la vida personal, familiar y laboral.

La corresponsabilidad. Ésta implica un planteamiento del derecho al cuidado y de una organización social del cuidado, desde la economía del cuidado y desde la economía feminista. Los cuidados son una construcción cultural y cada sociedad define qué es cuidar, quién debe cuidar, a quién cuidar, dónde cuidar y a cambio de qué cuidar.

De la conciliación individual a la corresponsabilidad. Es importante pasar de la conciliación individual a la corresponsabilidad. Para asegurar la corresponsabilidad se tiene que hablar de un sistema justo de cuidados, que integre el derecho al cuidado y la igualdad de género.

Los retos de la corresponsabilidad. Los retos que se deben enfrentar para la formulación de políticas públicas para la corresponsabilidad se relacionan con la necesidad de elaborar las políticas tomando en cuenta que los procesos económicos giran alrededor de los procesos de sostenimiento de la vida humana, mismos que urge reconocer como prioridad para la necesaria corresponsabilidad tripartita: Estado, mercado y familias. La corresponsabilidad es una cosa muy temida por las siguientes razones: a) El Estado y el mercado le temen porque la corresponsabilidad implica incurrir en costos, además de dejar de recibir subsidios que hace el trabajo no remunerado. b) Los hombres le temen porque van a perder la comodidad de ser cuidados. c) Algunas mujeres de clases altas y medias le temen porque ahora delegan los cuidados en empleadas o en *outsourcing*, y se les van a dificultar sus carreras, su promoción profesional o van a tener menos tiempo para su autocuidado, el descanso y ocio. Sin embargo, es algo que tiene que darse, es hacia donde tenemos que avanzar: y no podrá pasar si no es por la vía de que el cuidado sea un derecho.



Propuestas relativas al Estado (instituciones, política pública)

- **Infraestructura para el cuidado.** Crear infraestructura para el cuidado, diseñar e instrumentar programas de cuidado infantil, juvenil, de personas adultas mayores y de personas con limitaciones.
- **Financiamiento del cuidado.** Fomentar un pago de impuestos efectivo y una política fiscal redistributiva.
- **Sacar los cuidados de los hogares.** Crear más residencias de adultos mayores, guarderías, centros de día o de noche, estancias temporales, actividades extracurriculares para menores (públicas o privadas). Todo ello regulado por el Estado y al más bajo costo. Además, servicios en los centros de trabajo obligatorios en empresas (guarderías privadas y públicas). Fomentar que el Estado ofrezca servicios públicos que provean a los hogares, es decir la asistencia a domicilio (como es ahora médico en casa).
- **Campañas de difusión sobre la corresponsabilidad.** Proponer al Instituto Nacional de las Mujeres y al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México la generación de acciones para visibilizar más a los hombres como sujetos de derechos en relación a estos temas. Que promuevan campañas de difusión que expliquen qué es la corresponsabilidad.
- **Creación de empleos de cuidado.** Promover que el Estado genere empleos de cuidado, con salarios dignos y prestaciones. Dada la incapacidad del mercado para generar empleos, que el Estado genere empleos de cuidado con salarios dignos y prestaciones.
- **Participación de los hombres.** Fomentar la participación de los hombres en los trabajos de cuidados, mediante medidas de conciliación laboral como las que se dirigen ahora a las mujeres: guarderías gratuitas centros de desarrollo infantil, horarios flexibles, compactación de horarios, con prestaciones monetarias). Promover la participación de los varones en los cuidados, mediante campañas que cuestionen las normas, roles y estereotipos de género tradicionales. Ampliar los permisos de paternidad, porque son muy reducidos en comparación a los permisos que se dan a las mujeres.
- **Permisos de paternidad.** Homologar los permisos de paternidad con los permisos de maternidad que ya existen. Que se tenga las mismas condiciones de beneficios y se puedan ejercer tranquilamente. Fortalecer los permisos que ha existen en diversas instituciones. Sobre este



punto se destacó que en México se tiene que avanzar todavía mucho más en los permisos de paternidad, porque son muy reducidos en comparación a los permisos que se dan a las mujeres. Y, aunque en algunos trabajos los hombres tienen esa prestación, no la utilizan: quienes más la utilizan son las mujeres. Es necesario aceptar que los hombres ya están cambiando, aunque se debe tener en cuenta que están cuidando en la parte más lúdica, no en la parte de lavar el baño, bañar al niño o hacerle de comer. En relación a estas actividades sigue la división sexual del trabajo.

- **Prestaciones para las personas que cuidan.** Implementar un programa de prestaciones que permitan ausentarse temporalmente del trabajo para dedicarse a los cuidados no remunerado o tiempo para cuidar (licencias de maternidad y paternidad, permisos de lactancia, permisos por cuidados familiares, jornadas de medio tiempo).
- **Políticas de responsabilidad empresarial.** Facilitar la corresponsabilidad y las medidas concretas que se generan en el tema.
- **Flexibilidad de horarios.** Impulsar medidas que flexibilizan la gestión de los tiempos de trabajo para facilitar su armonización con las responsabilidades de cuidado familiar o tiempo para cuidar. Estos aspectos están relacionados con horarios, ritmos y jornadas. Instituir horarios laborales que permitan compatibilizar las labores de la vida cotidiana con las del mercado laboral.
- **Construir alianzas entre los actores de la corresponsabilidad.** Para conseguir logros en este campo el Estado debe buscar apoyo en las fuerzas de la sociedad civil, los sindicatos entre otros actores, en alianzas con otras fuerzas. Entre ellas las académicas que trabajan en el tema.
- **Valorar y retomar los aportes de los sindicatos.** Los sindicatos en México han perdido un papel importante, porque en un tiempo fueron interlocutores con las empresas y defensores de los derechos de mujeres y hombres afiliados al sindicato. Como resultado de lo anterior, en algunos sindicatos están reconocidos los derechos de los padres y en algunas empresas pusieron guarderías o ampliaron el período de licencia de maternidad.
- **Utilizar derechos existentes.** en el ISSSTE los padres pueden llevar a sus hijos o hijas a la escuela, pero los padres no lo utilizan. Hay que utilizarlo porque los niños y niñas que están en las guarderías tienen derecho al cuidado paterno.
- **Políticas de desarrollo infantil.** Tener presente que es importante dejar de hablar de guarderías y empezar hablar de desarrollo infantil, porque hay una diferencia. En el IMSS y el ISSSTE existen Centros de Desarrollo Infantil: la política de guarderías es una política pobre para las pobres.
- **El cuidado en la negociación colectiva.** Tener en consideración que actualmente los trabajadores (hombres y mujeres) que están en el mercado laboral, no tienen una opción o alguna posibilidad para ganar terreno en la negociación colectiva con la empresa.



- **Sistemas de protección social universales y homogéneos.** Las políticas de conciliación y de previsión social deben estar desvinculadas de la relación con el mercado laboral. Al ser el empleo formal el principal medio para tener acceso a la protección social, una gran proporción de la población, mujeres y hombres, son excluidos, de ahí que sea necesario establecer la universalidad de las políticas sociales y la perspectiva de los derechos en su formulación.
- **Servicios de cuidado para diferentes grupos de población.** El Estado debe otorgar servicios de cuidado para los diferentes grupos de población. Se debe tener presente que desde las políticas se habla de una manera amplia y genérica de los servicios de cuidado, por lo que es necesario diferenciar el cuidado infantil, del cuidado geriátrico o de otro tipo de cuidado. Con relación al cuidado geriátrico, es necesario tomar en cuenta que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México detectó un foco de alerta con los adultos mayores, porque las personas están cuidadas en su casa pero están excluidas, escondidas.
- **Progresividad de un sistema público de cuidados.** Para establecer la creación progresiva de un sistema de cuidados se propone: realizar un mapeo de los cuidados en la Ciudad de México. Definir qué servicios, para quiénes y en qué momento. Identificar alternativas para financiar los cuidados. Formular una política fiscal redistributiva. Definir medidas de regulación e institucionalidad. Identificar los efectos que se esperan o se proyectan con cada una de éstas acciones.
- **Servicios de cuidado descentralizados.** Crear ciudades multicéntricas, la movilidad y los espacios públicos son fundamentales para la concreción de las necesidades de cuidados.
- **El derecho al cuidado.** El cuidado se encuentra transversalizado en el derecho a la salud, a la educación, a la seguridad y a la vivienda, entre otros, por esta razón es necesario especificar el derecho al cuidado, porque no podemos dejar que se diluya y pensar que está resuelto en las políticas sociales, tiene que constituirse y especificarse. Para ello es necesario generar consensos respecto al cuidado. Se debe incidir en las políticas para que el cuidado se aborde no sólo desde una visión económica. Es importante advertir que el cuidado está tan internalizado que nunca se consideró que tendría que ser un tema de debate o que tuviera que ver con el cambio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres; y menos con modificar la actuación del Estado. Las mujeres quieren que se les ayude a cuidar y todos en algún momento cuidamos porque el cuidado tiene que ver con el ciclo de la vida, es una parte importante del ciclo de vida.
- **El cuidado en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.** Proponer a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México que realice una jornada en la que se estudie a fondo la situación. El derecho al cuidado, éste tiene que plantearse desde la crisis del cuidado y asegurar el presupuesto para su ejecución. El derecho al cuidado tiene que construirse en un modelo de desarrollo específico, por lo que se debe asegurar el presupuesto para su ejecución. Proponer a la Constituyente que realice una jornada en la que se estudie a fondo la situación. La Constituyente tiene que asegurar el presupuesto para su ejecución. Tener un texto aprobado y consensado para el 5 de febrero de 2017. Lo que quede escrito en la constituyente será el marco normativo para las políticas públicas que se generen. La constituyente se está cons-

truyendo sin un proceso de participación ciudadana y con tiempos muy cortos. Despolitizar las iniciativas en la Asamblea Constituyente. Es importante que las feministas lleguemos con iniciativas que ya tenemos hechas. Es relevante que se integren en la Constituyente como ejes transversales: el enfoque de derechos humanos, el desarrollo sostenible y la perspectiva de género para que se decante en el sistema público de cuidados.



Propuestas relativas a organizaciones de la sociedad civil

- **Participación de las organizaciones de la sociedad civil.** Tener un posicionamiento de organizaciones de la sociedad civil frente a las necesidades de cuidado, que nos permitan avanzar a otro lugar. Visualizar el posicionamiento como un espacio para que haya una participación más evidente y más sólida, que sirva de contrapeso frente al cabildeo del sector empresarial (que está realizando en los espacios de construcción de la Constituyente), que ha tenido como consecuencia que las empresas actualmente no asumen ningún tipo de responsabilidad con sus trabajadores y trabajadoras.
- **Plazos en la agenda de la sociedad civil.** Generar agendas a corto, mediano y largo plazo, que aseguren la corresponsabilidad de los distintos actores involucrados en el cuidado. Promover el establecimiento del derecho al cuidado como parte de los derechos humanos.
- **Consensos sobre el cuidado.** Facilitar la generación de consensos respecto al cuidado en coordinación con los actores involucrados.
- **Mapeo de los cuidados.** Participar en la elaboración de un mapeo de los cuidados en la Ciudad de México y buscar el vínculo entre actores.
- **Visibilización de los derechos.** Las organizaciones de la sociedad civil deben hacer visibles los derechos ya conquistados gracias su impulso.
- **Experiencias de otros países.** Conocer y recuperar experiencia de otros países para adaptarlas al proceso de México.
- **Responsabilidad de los cuidados compartida.** Promover que mujeres y hombres asuman conjuntamente la responsabilidad de cuidados en los hogares. Considerar que si el Estado y las empresas le temen a la corresponsabilidad, es porque implica más costo, por ello es importante apuntalar por el lado de la sensibilización de los trabajadores y trabajadoras.



Propuestas relativas a las empresas

- **Garantizar los derechos adquiridos.** Las empresas tienen que asumir responsabilidades y no dar marcha atrás a los derechos adquiridos de las y los trabajadores.
- **Respaldo de las empresas a sus trabajadoras y trabajadores:** para que articulen su vida cotidiana con la vida laboral: Licencias de maternidad y paternidad, permisos de lactancia, permisos por cuidados familiares, jornadas de medio tiempo.
- **Licencias para el cuidado.** Otorgar permisos o licencias pagados a las trabajadoras que requieren ausentarse temporalmente del trabajo para dedicarse a los cuidados no remunerados.
- **Flexibilización de horarios y jornadas.** Implementar medidas que flexibilizan la gestión de los tiempos de trabajo para facilitar su armonización, que tiene que ver con los horarios, los ritmos de trabajo y las jornadas. Establecer una jornada justa de trabajo con salarios suficientes, y dignos para lograr un bienestar familiar.



Propuestas generales

- Tener presente que la identidad que da la división sexual del trabajo es muy fuerte, está continuamente demandándonos esa imposición y debe verse como un todo para, en ese contexto, poder renegociar la distribución de las labores domésticas dentro del hogar.
- Añadir el aspecto psicológico y afectivo que proporciona la mujer en el trabajo no remunerado, para que realmente se pueda tener una vida que impulse el crecimiento y desarrollo de la familia. Asimismo, integrar el tiempo que dedica al cuidado de las mascotas.



- Destacar que el trabajo doméstico rural es un trabajo no solo reproductivo sino productivo, muy extenso y amplio. Que es importante reflexionar sobre el trabajo rural y urbano, así como el trabajo campesino en poblaciones indígenas y no indígenas y el trabajo remunerado de la jornaleras agrícolas, porque es difícil lograr ver el trabajo doméstico que realizan.
- Destacar la relevancia que tiene la participación de los hombres en la crianza de los hijos e hijas, porque psicológicamente da una autoestima diferente.
- Cambiar la tendencia actualmente existente que lleva a las jóvenes, cuando se emparejan, a hacer espontáneamente el trabajo doméstico.